

ADMINISTRACIÓN LOCAL

3230/22

AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA

ANUNCIO

Extracto del acuerdo del Consejo de Gerencia, de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Almería, de fecha 28/10/2022, por el que se convocan SUBVENCIONES DE REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS DE INMUEBLES, EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA, PARA EL EJERCICIO 2022.

BDNS (Identif.): 656374

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/656374>)

Primero: Beneficiarios.

Podrán tener la condición de beneficiarias, las personas físicas o jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para el fomento de la REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA, publicada en el BOP de Almería nº 176 de fecha 13 de septiembre de 2022, y demás entidades sin personalidad a las que alude el art. 11 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones para fomentar la promoción privada de actuaciones de conservación y rehabilitación de cubiertas de inmuebles.

Segundo: Objeto.

La finalidad de presente convocatoria de subvenciones para el año 2022, es fomentar en el municipio de Almería actuaciones de conservación y rehabilitación de cubiertas de inmuebles, así como la actuación dentro de los inmuebles que padecen dicha problemática para la obtención del IEE

Tercero: Convocatoria, lugar de exposición pública y de notificación.

De conformidad con las condiciones establecidas en la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones para el fomento de la REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS DE INMUEBLES EN EL MUNICIPIO DE ALMERÍA, publicada en el BOP de Almería nº 176 de fecha 13 de septiembre de 2022. Y por la presente convocatoria de subvenciones para el fomento de la REHABILITACIÓN ESTRUCTURAL DE CUBIERTAS para el ejercicio 2022. Tanto la ordenanza, como la convocatoria y los actos que deban notificarse a alguna o a todas las personas interesadas y los requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento se publicarán en la página web de la Gerencia municipal de urbanismo. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos. Dicha publicación se producirá en la dirección electrónica: <https://almeriaciudad.es/gerencia-municipal-urbanismo/convocatoria-2022-subvenciones-para-el-fomento-de-la-rehabilitacion-estructural-de-cubiertas/>

Cuarto: Cuantía.

El crédito destinado a la presente convocatoria asciende a un importe de 800.000,00€, en línea única.

Quinto: Plazo de Presentación de Solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se fija en DOS MESES, contado a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en B.O.P. de Almería remitido por conducto de la BDNS.

Sexto: Otros Datos: Importe Subvencionable.

El importe subvencionable asciende al 80% del presupuesto protegible de las obras requeridas para obtener el informe de evaluación de edificios favorable. Se consideran gastos subvencionables aquellos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten estrictamente necesarios y se realicen en el plazo establecido en estas bases reguladoras del presente programa de subvenciones. En ningún caso el coste de adquisición de los gastos subvencionables podrá ser superior al valor de mercado. La solicitud habrá de efectuarse en el modelo normalizado que figura como Anexo I de la convocatoria y habrá de acompañarse de la documentación que en dicho documento se relaciona"

En Almería, a 28 de octubre de 2022.

LA VICEPRESIDENTE DE LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO P.D. 07/09/2022, Ana María Martínez Labella.